



INSTRUCCIONES DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL COMPETENCIAL B1 DEL MCERL EN LOS IDIOMAS INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN DEL ALUMNADO ADSCRITO AL MODELO BRIT-ARAGÓN AL FINALIZAR LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL CURSO 2021-2022.

La Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que se regula el modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la competencia lingüística de y en lenguas extranjeras en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón establece como finalidad, en su artículo tercero, que este modelo debe “favorecer y desarrollar la competencia comunicativa en lengua extranjera para alcanzar un nivel competencial del MCER del B2 al finalizar su etapa de escolarización”.

El artículo 25 de la citada Orden, señala que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte informará a los centros de los medios de obtener la certificación, a la vez que su disposición adicional sexta habilita a la Dirección General competente en materia de bilingüismo para que dicte las instrucciones o resoluciones que resulten necesarias para su desarrollo y adecuada ejecución.

Estos procesos de certificación deben ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. Igualmente, habrá de tenerse en cuenta la vigencia para el curso 2021-2022 de la Orden ECD/1425/2020, de 28 de diciembre, que aprueba instrucciones para adaptar determinadas condiciones en la evaluación y certificación de las enseñanzas de Régimen Especial de las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2020-2021, así como en lo que determina la normativa autonómica vigente en materia de evaluación y certificación de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2021-2022.

Para dar respuesta a la creciente necesidad de formación tanto lingüística como metodológica dentro del nuevo método bilingüe desarrollado con el modelo BRIT-Aragón, el Decreto 203/2018 de 21 de noviembre del Gobierno de Aragón, crea, por transformación, la Escuela Oficial de Idiomas denominada “Centro Aragonés de Lenguas Extranjeras para la Educación” (CARLEE). Además, este centro atenderá también las necesidades de certificación en idiomas en los niveles del MCERL del profesorado y alumnado de los centros bilingües de Aragón.

El artículo 3.2 del RD 1/2019 establece que las administraciones educativas regularán la organización de las pruebas de certificación, que se elaborarán, administrarán y evaluarán según los estándares que garanticen su validez, fiabilidad, viabilidad,



equidad, transparencia e impacto positivo, así como el derecho del alumnado a ser evaluado con plena objetividad.

Con esta finalidad se ha diseñado el proceso para que el alumnado que cursa 4º de E.S.O. dentro del modelo BRIT-Aragón, en idiomas inglés, francés o alemán pueda obtener la certificación del nivel B1 a través de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, atribuye al Departamento de Educación, Cultura y Deporte competencias en materia de planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón, correspondiendo a la Dirección General de Planificación y Equidad la coordinación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

En virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General de Planificación y Equidad por el artículo 14.1.l) en materia de enseñanzas de idiomas de régimen especial por el Decreto 108/2020, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, una vez llevadas a cabo las actuaciones correspondientes, y dando cumplimiento a lo establecido en la Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo, se dictan estas instrucciones para establecer el proceso para la obtención de la certificación del nivel Intermedio B1 que se describe a continuación:

1.- Centros docentes.

En el curso 2021-2022, los centros de Educación Secundaria de Aragón que cuentan en su oferta educativa con el modelo BRIT implantado y que reúnen las condiciones para que su alumnado pueda obtener la certificación del nivel B1, en inglés, alemán o francés, son los que se detallan a continuación:

Centros con Itinerario Bilingüe Inglés.

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
IES RAMÓN J SENDER	FRAGA	HUESCA
IES BALTASAR GRACIÁN	GRAUS	HUESCA
IES RAMÓN Y CAJAL	HUESCA	HUESCA
IES SIERRA DE GUARA	HUESCA	HUESCA
IES DOMINGO MIRAL	JACA	HUESCA
IES MOR DE FUENTES	MONZÓN	HUESCA
IES BAJO ARAGÓN	ALCAÑIZ	TERUEL
IES DAMIÁN FORMENT	ALCORISA	TERUEL
IES FRANCÉS DE ARANDA	TERUEL	TERUEL
CPI CASTILLO QADRIT	CADRETE	ZARAGOZA
IES MARTINA BESCÓS	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA
IES REYES CATÓLICOS	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA
IES DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN	LA PUEBLA DE ALFINDÉN	ZARAGOZA
CPI VAL DE LA ATALAYA	MARÍA DE HUERVA	ZARAGOZA
CPI GALO PONTE	SAN MATEO DE GÁLLEGO	ZARAGOZA



NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
IES PEDRO CERRADA	UTEBO	ZARAGOZA
IES TORRE DE LOS ESPEJOS	UTEBO	ZARAGOZA
CPI LA JOTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CPI PARQUE GOYA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CPI ROSALES DEL CANAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA
IES CLARA CAMPOAMOR RODRÍGUEZ	ZARAGOZA	ZARAGOZA
IES JOSÉ MANUEL BLECUA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
IES MARIA MOLINER	ZARAGOZA	ZARAGOZA
IES MIGUEL DE MOLINOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA
IES MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA
IES MIRALBUENO	ZARAGOZA	ZARAGOZA
IES PABLO GARGALLO	ZARAGOZA	ZARAGOZA
IES PEDRO DE LUNA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
IES VALDESPARTERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA

Centros con Itinerario Bilingüe Francés.

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
IES BIELLO ARAGÓN	SABÑÁNIGO	HUESCA
IES PABLO SERRANO	ANDORRA	TERUEL
IES VEGA DEL TURIA	TERUEL	TERUEL
CPI EL ESPARTIDERO	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CPI RÍO SENA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
IES JERÓNIMO ZURITA	ZARAGOZA	ZARAGOZA

Centro con Itinerario Bilingüe Alemán.

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
IES PABLO GARGALLO	ZARAGOZA	ZARAGOZA

2.- Pruebas y destinatarios.

Las pruebas para la obtención del nivel de competencia B1 en el idioma del Itinerario Bilingüe para el alumnado matriculado en el 4º nivel de E.S.O. en el modelo BRIT-Aragón serán semejantes a las establecidas para la obtención de la certificación del nivel B1 que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón, reguladas por el Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, así como por la Orden ECD/1425/2020, de 28 de diciembre, y por la normativa autonómica vigente en materia de evaluación y certificación de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2021-2022.

Asimismo, estas pruebas seguirán los principios y pautas descritos en las especificaciones anuales de examen del nivel B1 de dichas enseñanzas y serán evaluadas por profesorado del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas



con destino en el CARLEE o en cualquier otra de las escuelas de Aragón. No obstante, se podrá contar con la participación de especialistas de los idiomas que correspondan procedentes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, garantizando siempre que en todos los tribunales de examen haya al menos un docente del Cuerpo de Escuelas Oficiales de Idiomas.

3.- Matrícula del alumnado.

Los centros anteriormente relacionados deberán recabar los datos del alumnado y preparar la documentación necesaria para su matriculación en las pruebas de certificación del nivel B1 a través de la aplicación informática a tal efecto.

Una copia del listado del alumnado de cada centro que finalmente se matricule en las pruebas deberá remitirse al correo electrónico: lenguas@aragon.es

El proceso de matrícula se llevará a cabo por el personal administrativo de los centros de secundaria, a través de la plataforma online habilitada con este fin desde el día 22 de noviembre hasta el día 14 de diciembre de 2021 incluido.

La matrícula en esta prueba de certificación, nivel Intermedio B1, será gratuita para el alumnado del modelo BRIT-Aragón.

4.- Calendario, descripción y desarrollo de las pruebas.

Las pruebas para la obtención del certificado de nivel B1 se desarrollarán siguiendo el siguiente formato y calendario:

Examen oral:

A partir del 24 de enero de 2022 (se comunicará a cada centro las fechas concretas en las que tendrán lugar los exámenes orales).

El examen oral consistirá en tres tareas:

1. *Tarea de mediación oral.*
2. *Tarea de producción oral.*
3. *Tarea de coproducción oral.*

Este examen se realizará preferiblemente en parejas y según el orden de tareas descrito, teniendo en cuenta las pautas recogidas en las especificaciones de examen de nivel B1 para el curso 2021-2022.

Las dos tareas de mediación y producción oral se prepararán durante un tiempo de 5 minutos.

La exposición de las tareas de mediación y producción oral se llevará a cabo de forma individual y tendrá una duración de 2 minutos cada una de ellas.

La tarea de coproducción (interacción) tendrá un tiempo de preparación de 2 minutos.

Los estudiantes prepararán las tareas sin comunicarse.

La coproducción oral consistirá en una conversación en parejas (o grupos de tres estudiantes) y tendrá una duración de 3 minutos (o cinco minutos en el caso de un grupo de tres).



Examen escrito:

El miércoles 23 febrero de 2022 a las 9:30 horas (simultáneamente en todos los centros para las pruebas de inglés, francés y alemán) se realizará el examen escrito.

Teniendo en cuenta las especificaciones del nivel, dicho examen consistirá en cuatro partes que se administrarán en el siguiente orden:

1. *Prueba de comprensión de textos escritos.*
La prueba consistirá en tres tareas de distinta tipología y tendrá una duración de 50 minutos.
2. *Prueba de comprensión de textos orales.*
La prueba consistirá en tres tareas de distinta tipología y tendrá una duración aproximada de 30 minutos.
3. *Prueba de mediación escrita.*
La prueba consistirá en una tarea de una duración de 30 minutos.
4. *Prueba de producción y coproducción de textos escritos.*
La prueba consistirá en una tarea de producción (exposición) y una tarea de coproducción (interacción) de una duración de 60 minutos.

La duración total del examen escrito será de 170 minutos y habrá un descanso de 30 minutos después de la prueba de mediación escrita y antes de la de producción y coproducción de textos escritos.

5.- Realización de las pruebas orales.

Las pruebas orales que constan de las tareas de mediación oral, así como de producción y coproducción de textos orales, se llevarán a cabo preferiblemente en parejas, o en grupos de tres alumnos o alumnas, si fuera necesario.

Dichas pruebas se podrán realizar presencialmente o de manera telemática a través de los medios de que dispongan los centros. El CARLEE enviará a los centros las instrucciones y enlaces correspondientes para el acceso a la videoconferencia mediante la cual se llevará a cabo el examen oral, si se organiza de este modo. Para garantizar la seguridad en el desarrollo de dichas pruebas orales, el alumnado estará acompañado en todo momento por el profesorado de los centros de secundaria, quienes supervisarán el correcto desarrollo de las mismas.

Todas las pruebas orales serán grabadas, si bien este material no podrá ser utilizado con otros fines diferentes a los de la certificación o los de formación. De cualquier modo, el alumnado no tendrá acceso a las grabaciones del examen oral.

6.- Recepción, custodia y entrega de pruebas.

Los centros recibirán las pruebas orales y escritas previstas para la obtención del certificado de B1 en sobres cerrados. Las direcciones de los centros deberán custodiarlas manteniendo los sobres cerrados y salvaguardando en todo momento su confidencialidad, hasta el día en que se vayan a realizar las pruebas.

Las pruebas escritas realizadas deberán recogerse al finalizar su administración, el día 23 de febrero de 2022, ordenarse alfabéticamente, meterse en sobres y precintarse. La



dirección del centro custodiará el material de examen sin abrir y salvaguardando su seguridad. El profesorado del CARLEE o el personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte recogerá las pruebas, debidamente ensobradas y precintadas, cuando corresponda.

7.- Lugar de realización de las pruebas.

En los propios institutos o C.P.I., de acuerdo con la planificación de espacios de cada uno de los centros y manteniendo las medidas sanitarias que correspondan en el momento de la realización de estas pruebas.

8.- Resultados.

Los resultados de las pruebas se publicarán a finales del mes de marzo, lo que se comunicará debidamente a los centros. El alumnado podrá consultar sus calificaciones a través de la plataforma educativa para la gestión académica.

9.- Aclaraciones y revisiones.

El alumnado tendrá derecho a la revisión de las calificaciones y a recibir las aclaraciones oportunas en los términos que establece el Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, y la normativa autonómica vigente en materia de evaluación y certificación de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2021-2022.

Aquellos alumnos o alumnas que quieran pedir aclaraciones deberán solicitarlo por escrito al correo electrónico eo@carleearagon.es en los tres días posteriores a la comunicación de los resultados, indicando su nombre, centro de secundaria del que procede y resultados obtenidos.

Esta revisión tendrá lugar de forma telemática durante el mes de abril en horario de tarde en tres sesiones, una para cada una de las provincias. A tal fin, el profesorado del CARLEE se pondrá en contacto con los alumnos o alumnas que deseen aclaraciones y enviará el enlace a la videoconferencia correspondiente en la fecha que se acuerde. Para estas aclaraciones los alumnos y alumnas podrán estar acompañados exclusivamente por sus padres, madres o tutores legales.

Una vez vistas las aclaraciones, en el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida, se podrá continuar con el proceso de revisión solicitando por escrito a la directora del CARLEE la revisión de dicha calificación, en el plazo de tres días hábiles a partir de aquel en el que se produjeron las aclaraciones.

10.- Convocatoria extraordinaria.

Consecuentemente, y de acuerdo con lo establecido en la normativa autonómica en materia de evaluación y certificación, el alumnado tendrá derecho a la correspondiente convocatoria extraordinaria que se celebrará en el mes de septiembre de 2022.

Estas pruebas de la convocatoria extraordinaria se realizarán de manera simultánea con las del alumnado oficial y libre de las escuelas oficiales de idiomas de Aragón en el centro del CARLEE de la provincia que corresponda, o en las escuelas oficiales de idiomas o extensiones de las localidades donde se encuentran ubicados los centros de secundaria, en los casos que se considere procedente. Dicha circunstancia se comunicará a las escuelas afectadas. Igualmente, se informará convenientemente al



alumnado de la fecha en la que se comunicarán los resultados de las pruebas de la convocatoria extraordinaria.

Para la realización de las pruebas orales, correspondientes a las tareas de mediación oral y producción y coproducción de textos orales que se podrán desarrollar de forma telemática en los centros de secundaria, el CARLEE de cada provincia determinará el horario y la distribución del alumnado y lo comunicará debidamente a los centros junto con el enlace correspondiente, en los casos que sea necesario.

Al igual que se establece en el punto 9 de estas instrucciones, para la convocatoria ordinaria, aquellos alumnos o alumnas que quieran pedir aclaraciones deberán solicitarlo por escrito al correo electrónico eo@carleearagon.es en los tres días posteriores a la comunicación de los resultados, indicando su nombre, centro de secundaria de procedencia y resultados obtenidos, en los términos que establece el Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, y la normativa autonómica vigente en materia de evaluación y certificación de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2021-2022.

Esta revisión tendrá lugar de forma telemática, a través de videoconferencia en las fechas y forma que se comunicarán con suficiente antelación al alumnado interesado.

Una vez vistas las aclaraciones, en el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida, se podrá continuar con el proceso de revisión solicitando por escrito a la directora del CARLEE la revisión de dicha calificación, en el plazo de tres días hábiles a partir de aquel en el que se produjeron las aclaraciones.

11.- Actas de certificación.

Al término de cada convocatoria, se extenderán las correspondientes actas de certificación, que incluirán la relación nominal del alumnado ordenado alfabéticamente en cada uno de los centros de secundaria junto con los resultados de las pruebas de cada convocatoria, según se establece en la normativa autonómica vigente en materia de evaluación y certificación de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2021-2022.

Estas actas serán cumplimentadas y firmadas por el presidente o presidenta del tribunal correspondiente, que será en todos casos miembro del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, y por el resto del profesorado que haya participado en la evaluación para la certificación, quienes actuarán como vocales, y serán visadas por la dirección del CARLEE.

12.- Restricciones en la matrícula libre.

El alumnado que haya realizado las pruebas de certificación de nivel Intermedio B1, de inglés, francés o alemán, siguiendo la normativa básica estatal y autonómica en materia de certificación de pruebas de las enseñanzas de régimen especial, no podrá formalizar la matrícula del mismo idioma en las pruebas libres de certificación de nivel Intermedio B1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial correspondientes al curso académico 2021-2022, al encontrarse incurso en el proceso de certificación de ese mismo nivel, considerando que se ha adelantado de manera singular la convocatoria ordinaria para este alumnado del modelo BRIT- Aragón.



No obstante, una vez concluida la convocatoria ordinaria regulada en estas instrucciones, aquellos alumnos y alumnas que hubieran certificado el nivel B1 en inglés, en alemán o en francés podrán matricularse, de manera excepcional, durante el proceso ordinario de preinscripción y matriculación de las pruebas libres, en un nivel superior en el mismo idioma certificado (Intermedio B2 y Avanzado C1 o C2), siempre que sean admitidos a dichas pruebas y cumplan el resto de las condiciones establecidas para el alumnado de régimen libre, incluido el pago de las tasas correspondientes.

13.- Publicidad de las instrucciones.

Los centros de secundaria recogidos en el apartado primero de estas instrucciones expondrán en un lugar accesible para el alumnado, un ejemplar de estas instrucciones.

Del mismo modo, las personas interesadas podrán descargar una copia de las mismas de la página web del Departamento de Educación.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD

Ana Montagud Pérez